



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
MEN13I0081

Código de Expediente
MEN/2019/115

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



164V4T4I0Q506R560LJW

PROPUESTA E INFORME DEL ORGANO DE CONTRATACION CONTRATO MENOR ADQUISICION CARTELES Y MUPIS FIESTA INICIO VERANO

Asunto: CONTRATO MENOR ADQUISICION CARTELES Y MUPIS FIESTA INICIO VERANO

Expediente: MEN/2019/115

1. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad de comprar carteles y photocall para fiesta de primavera.

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación reguladas en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

2.1. Características exigidas al producto o al servicio

Actuación carteles y mupis según presupuesto.

2.2. Calendario de entrega de los suministros o de prestación de los servicios :

fecha antes 8 de junio

2.3. Presupuesto de los trabajos.

Presupuesto 175,00€ (IVA no incluido,21%)

3. Valor estimado (IVA no incluido): 175,00€ (IVA no incluido,21%)

4. Las Bases de Ejecución del presupuesto disponen: “cuando el importe de los contratos que deban ser calificados como menores exceda de los 12.000€, en caso de obras, o los 6.000€, en caso de servicios y suministros, el procedimiento habitual será el siguiente:

Propuesta de gasto, emitida por el Alcalde o por el Concejal delegado competente, que se completara con la aportación de presupuesto o memoria valorada, según corresponda, y - con carácter general- con la aportación de 3 ofertas.

Certificado de existencia de crédito emitido por la Intervención Municipal, con su correspondiente retención de crédito.

Aprobación e incorporación de la factura.

No obstante lo anterior, el cumplimiento de la legislación sobre contratación pública en cuanto al contenido del expediente de contratación, aunque no se complete el expediente en la forma



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
MEN13I0081

Código de Expediente
MEN/2019/115

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



164V4T4I0Q506R560LJW

recomendada en esta base, no podrá suponer incumplimiento normativo alguno.”

5. Se ha solicitado la siguiente oferta:

Luz maría gomez cueto

6. Se ha recibido la siguiente oferta :

Luz maría gomez cueto

175,00€ (IVA EXCLUIDO)

7. Se ha comprobado que el licitador que se propone como adjudicatario no ha suscrito más contratos menores, cuyas prestaciones objeto de los mismos sean cualitativamente iguales al que se propone, que individual o conjuntamente superen, en el año en curso, la cifra que para los contratos menores establece el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Proponente

1º TENIENTE DE ALCALDE

Pablo Garcia Perez

LA ALCALDESA

Rosario Fernandez Roman

EL INTERVENTOR

Pablo Valdes Alvarez

La firma del proponente significa que se ha elaborado la propuesta de contrato menor, se han solicitado las ofertas y se ha comprobado lo dispuesto en el artículo 118.3 LCSP.

La firma de la Alcaldía significa que se emite el informe del órgano de contratación a que hace referencia el art. 118.1 LCSP.

La firma del Interventor significa que hay crédito suficiente.